

Cali, 31 de enero de 2024

Señores
JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D.

DEMANDANTE	MARIA LEONOR CORRALES OBREGON Y OTROS
DEMANDADO	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN
PROCESO	REPARACION DIRECTA
RADICADO	76001333301520220006500
ASUNTO	Solicitud revocatoria de poder – Renuncia

Cordial saludo,

LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO, mayor de edad, abogado titulado y en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.736.240 de Cali y portador de la T.P. No. 56.392 del Consejo Superior de la Judicatura, en atención a lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, me permito solicitar **SE ACEPTÉ REVOCATORIA DE PODER** conforme a la **RENUNCIA** comunicada a mi poderdante **COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN** que se adjunta, dentro del proceso de la referencia, poder que fue radicado en su Despacho y en el que asumí la defensa judicial de la mencionada entidad.

Lo anterior debido a que como quiera que mi contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con la entidad, culminó en forma definitiva el pasado **25 de enero de 2024**, se hace necesario se revoque el poder a mi conferido.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO
CC. No. 16.736.240 de Cali
T.P. 56.392 del C.S. de la J.